



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica  
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CLI

Victoria, Tam., jueves 5 de febrero de 2026.

Número 16

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 311.-</b> Expediente Número 01153/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	4	<b>EDICTO 343.-</b> Expediente Número 00001/2026, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Positiva (Ad-Perpetuam) a Fin de Acreditar Posesión y Pleno Dominio.	9
<b>EDICTO 312.-</b> Expediente Número 01545/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 344.-</b> Expediente Número 00061/2025, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Positiva Ad-Perpetuam para Acreditar Derechos de Posesión.	9
<b>EDICTO 313.-</b> Expediente Número 01435/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 394.-</b> Expediente Número 01281/2021, relativo al Juicio Sumario Civil.	9
<b>EDICTO 314.-</b> Expediente Número 01020/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 498.-</b> Expediente 00112/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión.	10
<b>EDICTO 315.-</b> Expediente Número 00611/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 499.-</b> Expediente Número 00699/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil.	10
<b>EDICTO 316.-</b> Expediente Número 00966/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 500.-</b> Expediente Número 00287/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratoria de Propiedad	13
<b>EDICTO 317.-</b> Expediente Número 00611/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	5	<b>EDICTO 501.-</b> Expediente Número 00755/2023, relativo a la Jurisdicción Voluntaria	14
<b>EDICTO 318.-</b> Expediente Número 00943/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	5	<b>EDICTO 502.-</b> Expediente Número 01128/2024, relativo al Juicio Sobre Divorcio Incausado.	17
<b>EDICTO 319.-</b> Expediente Número 00982/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	6	<b>EDICTO 503.-</b> Expediente Número 01159/2024, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos.	17
<b>EDICTO 320.-</b> Expediente Número 01005/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 504.-</b> Expediente Número 00188/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil.	18
<b>EDICTO 321.-</b> Expediente Número 00026/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 505.-</b> Expediente 00732/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	18
<b>EDICTO 322.-</b> Expediente Número 01453/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	<b>EDICTO 506.-</b> Expediente Número 00132/2025, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	19
<b>EDICTO 323.-</b> Expediente Número 349/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	<b>EDICTO 507.-</b> Expediente Número 0309/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
<b>EDICTO 324.-</b> Expediente Número 01413/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario	7	<b>EDICTO 508.-</b> Expediente Número 00241/2025, relativo al Juicio Oral Mercantil.	20
<b>EDICTO 325.-</b> Expediente Número 01163/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	<b>EDICTO 509.-</b> Expediente Número 00426/2025, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	20
<b>EDICTO 326.-</b> Expediente Número 1166/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		
<b>EDICTO 327.-</b> Expediente Número 01050/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	8		
<b>EDICTO 328.-</b> Expediente Número 00312/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		
<b>EDICTO 329.-</b> Expediente Número 00750/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 570.-</b> Expediente Número 00059/2026, relativo a la doble Sucesión Intestamentaria.	20	<b>EDICTO 595.-</b> Expediente Número 00051/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
<b>EDICTO 571.-</b> Expediente Número 00025/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Título Profesional, Responsabilidad Subjetiva Aquiliana y Pago de Daños y Perjuicios.	21	<b>EDICTO 596.-</b> Expediente Número 01427/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria.	28
<b>EDICTO 572.-</b> Expediente Número 00062/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	<b>EDICTO 597.-</b> Expediente Número 00026/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
<b>EDICTO 573.-</b> Expediente Número 00068/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	<b>EDICTO 598.-</b> Expediente Número 01350/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
<b>EDICTO 574.-</b> Expediente Número 01445/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	<b>EDICTO 599.-</b> Expediente Número 01219/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 575.-</b> Expediente, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	22	<b>EDICTO 600.-</b> Expediente Número 00804/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 576.-</b> Expediente Número 01068/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	<b>EDICTO 601.-</b> Expediente Número 01134/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 577.-</b> Expediente Número 01088/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	<b>EDICTO 602.-</b> Expediente Número 00002/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 578.-</b> Expediente Número 00024/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	23	<b>EDICTO 603.-</b> Expediente Número 00034/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	30
<b>EDICTO 579.-</b> Expediente Número 00042/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	23	<b>EDICTO 604.-</b> Expediente Número 00850/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	30
<b>EDICTO 580.-</b> Expediente Número 00044/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	23	<b>EDICTO 605.-</b> Expediente Número 01040/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	30
<b>EDICTO 581.-</b> Expediente Número 00376/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	24	<b>EDICTO 606.-</b> Expediente Número 01073/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	30
<b>EDICTO 582.-</b> Expediente Número 00393/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	24	<b>EDICTO 607.-</b> Expediente Número 01163/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	30
<b>EDICTO 583.-</b> Expediente Número 01007/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	24	<b>EDICTO 608.-</b> Expediente Número 00002/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
<b>EDICTO 584.-</b> Expediente Número 00368/2025, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	25	<b>EDICTO 609.-</b> Expediente Número 00060/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
<b>EDICTO 585.-</b> Expediente 00007/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	25	<b>EDICTO 610.-</b> Expediente Número 00756/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
<b>EDICTO 586.-</b> Expediente Número 00022/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	<b>EDICTO 611.-</b> Expediente Número 00756/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
<b>EDICTO 587.-</b> Expediente Número 00024/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	<b>EDICTO 612.-</b> Expediente Número 00956/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
<b>EDICTO 588.-</b> Expediente Número 00029/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	<b>EDICTO 613.-</b> Expediente Número 00001/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
<b>EDICTO 589.-</b> Expediente Número 00047/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	<b>EDICTO 614.-</b> Expediente Número 00030/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
<b>EDICTO 590.-</b> Expediente Número 00049/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	<b>EDICTO 615.-</b> Expediente Número 00031/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	32
<b>EDICTO 591.-</b> Expediente Número 00050/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27	<b>EDICTO 616.-</b> Expediente Número 00036/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
<b>EDICTO 592.-</b> Expediente Número 01071/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27	<b>EDICTO 617.-</b> Expediente Número 00018/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
<b>EDICTO 593.-</b> Expediente 00036/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27	<b>EDICTO 618.-</b> Expediente Número 00019/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
<b>EDICTO 594.-</b> Expediente Número 00040/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27	<b>EDICTO 619.-</b> Expediente Número 00037/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
		<b>EDICTO 620.-</b> Expediente 00283/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	34

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

---

	Pág.
<b>EDICTO 621.-</b> Expediente Número 00359/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
<b>EDICTO 622.-</b> Expediente Número 175/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
<b>EDICTO 623.-</b> Expediente Número 00036/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
<b>EDICTO 624.-</b> Expediente Número 002/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35
<b>EDICTO 625.-</b> Expediente 03/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	
<b>EDICTO 626.-</b> Expediente Número 00023/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	35
<b>EDICTO 627.-</b> Expediente Número 00404/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35
<b>EDICTO 628.-</b> Expediente Número 00008/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	36

**E D I C T O****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 12 de diciembre de 2025, por auto de esta propia fecha ordenó la radicación del Expediente Número 01153/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de NORMA ALICIA TURRUBIATES RAMÍREZ, denunciado por LAURA PAOLA RUIZ TURRUBIATES, LAURA ESTHELA TURRUBIATES RAMÍREZ Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 12 de diciembre de 2025.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURÁN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

311.- Enero 27 y Febrero 5.- 2v2.

**E D I C T O****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha doce de diciembre de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 01545/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EUSTOLIA YOLANDA BÁRCENA FOURNIER, denunciado por SANDRA IVONNE MEJÍA BÁRCENA, GUILLERMO GUADALUPE MEJÍA GUERRERO, GUILLERMO RAÚL MEJÍA BÁRCENA, ADRIANA GABRIELA MEJÍA BÁRCENA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas a 14 de enero de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

312.- Enero 27 y Febrero 5.- 2v2.

**E D I C T O****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Maestra Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Juez Adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 11 de diciembre del año 2025, dictado dentro del Expediente Número 01435/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BELLANIRA CASTILLO NÚÑEZ, denunciado por LESLIE BELLANIRA LERMA CASTILLO, MILTON ANTONIO LERMA CASTILLO, ARTURO EDUARDO LERMA CASTILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 09 de enero de 2026.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

313.- Enero 27 y Febrero 5.- 2v2.

**E D I C T O****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (04) cuatro de diciembre del año (2025) dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 01020/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE QUINTANAR HERNANDEZ Y GUADALUPE ACOSTA RIVERA denunciado por los C.C. MA EULALIA QUINTANAR ACOSTA Y JOSE JUAN QUINTANAR ACOSTA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si

conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 11 de diciembre de 2025.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

314.- Enero 27 y Febrero 5.- 2v2.

#### E D I C T O

##### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUCIANA SOSA HERNANDEZ, denunciado por LUZ MARIA MALERVA SOSA Y CYNTIA ANGELIA SOSA HERNANDEZ, asignándosele el Número 00611/2025 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 11 de diciembre de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaría de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaría de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

315.- Enero 27 y Febrero 5.- 2v2.

#### E D I C T O

##### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREDITORES:

El Ciudadano Licenciado Fernando Uriel Mireles Herrera, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 07 siete de noviembre del dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00966/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de WALTER VERLAGE BOEHM, quien falleció el 21 veintiuno de abril del año 2025 dos mil veinticinco, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por YOLANDA RODRÍGUEZ GONZALEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación

del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 20 de noviembre de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

316.- Enero 27 y Febrero 5.- 2v2.

#### E D I C T O

##### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00611/2025, denunciado por la C. ELVIRA DELGADO LUNA, la Sucesión Testamentaria a bienes de ALBERTO ENRIQUEZ OLIVA, quien falleció el día (20) veinte de octubre del año (2023) dos mil veintitrés, en Tijuana, Baja California, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses. Se expide el presente edicto a los 19 de septiembre de 2025.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ILLIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

317.- Enero 27 y Febrero 5.- 2v2.

#### E D I C T O

##### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil diecisésis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada Karla Érika Castillo Miguel, Auxiliar Administrativa, en cumplimiento al auto de fecha 19 de noviembre de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00943/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes CARLOS EDUARDO PALOMARES GORHAM, denunciada por los C.C. ROSA CRISTINA CASTILLO MARTÍNEZ Y MARÍA ISABEL PALOMARES HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en

Altamira, Tamaulipas a los 21 de noviembre de 2025.- DOY FE.-

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Auxiliar Administrativa, LIC. KARLA ÉRIKA CASTILLO MIGUEL.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

318.- Enero 27 y Febrero 5.- 2v2.

#### **E D I C T O**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada Karla Érika Castillo Miguel, Auxiliar Administrativa, en cumplimiento al auto de fecha 02 de diciembre de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00982/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes ARMANDO RAMÍREZ CARREÓN, denunciada por la C. CLAUDIA NAVARIJO MORQUECHO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 05 de diciembre de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Auxiliar Administrativa, LIC. KARLA ÉRIKA CASTILLO MIGUEL.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

319.- Enero 27 y Febrero 5.- 2v2.

#### **E D I C T O**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada Karla Érika Castillo Miguel, Auxiliar Administrativa, en cumplimiento al auto de fecha 12 de diciembre de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 01005/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes ROLANDO ECHAVARRÍA LÓPEZ, denunciada por la C. MILLIE NOEMÍ ECHAVARRÍA NIGOCHE.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 05 de diciembre de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Auxiliar Administrativa, LIC. KARLA ÉRIKA CASTILLO MIGUEL.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

320.- Enero 27 y Febrero 5.- 2v2.

#### **E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 09 de enero de 2026.  
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de enero del año dos mil veintiséis, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00026/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EUSEBIA MARTÍNEZ GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por Dos Veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a

los C.C. ISABEL ROMUALDO PÁEZ MARTÍNEZ, NORMA ELIA PÁEZ MARTÍNEZ, JOSEFINA PÁEZ MARTÍNEZ, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas (10:00 am) del día dieciséis (16) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

321.- Enero 27 y Febrero 5.- 2v2.

#### E D I C T O

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha (18) dieciocho de diciembre de dos mil veinticinco (2025) el Expediente 01453/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALFONSO EDUARDO GUZMÁN LOZANO, denunciado por TERESA HERNANDEZ MORALES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 08 de enero de 2026.- Secretaria Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIERREZ

322.- Enero 27 y Febrero 5.- 2v2.

#### E D I C T O

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha catorce de marzo de dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 349/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DOLORES TRUJILLO HERNANDEZ, denunciado por RAU; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 14 de marzo de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

323.- Enero 27 y Febrero 5.- 2v2.

#### E D I C T O

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha 25 de noviembre del 2025, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01413/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RODOLFO LONGORIA AMAYA Y OFELIA LONGORIA RODRÍGUEZ, denunciado por C. ARABELLA GUADALUPE QUEZADA-, LILIANA MARIA LONGORIA-, RAMÓN LONGORIA-, RODOLFO LONGORIA III, ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 27 de noviembre de 2025.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

324.- Enero 27 y Febrero 5.- 2v2.

#### E D I C T O

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREDITADORES.**

Por auto de esta propia fecha, la Licenciada Norma García Aparicio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01163/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OLIMPO ROMÁN CASTRO, denunciado por, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los

acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de noviembre de 2025.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaría de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaría de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

325.- Enero 27 y Febrero 5.- 2v2.

#### **E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREDITADORES.

Por auto de fecha dieciocho de diciembre del año en curso, la Licenciada Norma García Aparicio, Jueza Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 1166/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE PEDRO CANO CANO, denunciado por JULIA CANO COMPEAN Y OTRA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de diciembre de 2025.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaría de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaría de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

326.- Enero 27 y Febrero 5.- 2v2.

#### **E D I C T O**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREDITADORES.

Por auto dictado en esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01050/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de RENE SALINAS RAMÍREZ, denunciada por los C.C. MA. CAROLINA RAMÍREZ ELIZONDO, CLAUDIA CAROLINA SALINAS RAMÍREZ, LILYANNA MARCELA SALINAS RAMIREZ Y RENE SALINAS RAMÍREZ, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los

acreedores, para que se presenten en Juicio a manifestar lo que a sus intereses convengan.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 18 de noviembre de 2025.- Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaría de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

327.- Enero 27 y Febrero 5.- 2v2.

#### **E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha quince de mayo del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00312/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SANTIAGO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, promovido por el C. JUAN COMI SANCHEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día diecinueve de junio de dos mil veinticuatro, a las diez horas con minutos.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 16 de mayo de 2024.- C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

328.- Enero 27 y Febrero 5.- 2v2.

#### **E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Cristian Reyes García, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha once de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00750/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, promovido por la C. NYDIA KARINA GUERRERO VILLANUEVA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 12 de diciembre de 2025.- C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

329.- Enero 27 y Febrero 5.- 2v2.

**E D I C T O****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Noveno Distrito Judicial.  
Tula, Tam.**

La Ciudadana Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (08) ocho de enero del año dos mil veintiséis (2026), ordenó la radiación del Expediente Civil Número 00001/2026, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Positiva (Ad-Perpetuam) a Fin de Acreditar Posesión y Pleno Dominio, promovidas por el C. JOSE ZÚÑIGA SOTO, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble identificado como lote suburbano ubicado en el municipio de Jaumave, Tamaulipas, que tiene una exención de 1,609.25 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.500 metros con carretera Cd. Victoria – San Luis Potosí; AL SUR en 20.500 metros con Francisco Becerra Meza; AL ESTE en 78.500 metros con Julia B. Viuda de Badillo; AL OESTE en 78.500 metros con Francisco Becerra Meza.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Jumave, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radiación de las presentes diligencias. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 13 de enero de 2026.- El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.

343.- Enero 27, Febrero 5 y 17.- 2v3.

**E D I C T O****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Noveno Distrito Judicial.  
Tula, Tam.**

La Ciudadana Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (21) veintiuno de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), ordenó la radiación del Expediente Civil Número 00061/2025, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Positiva Ad-Perpetuam para Acreditar Derechos de Posesión, promovidas por el C. GUILLERMINA TINAJERO CASTILLO, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en lote ubicado en la Colonia el Maestro de Villa de Jaumave, Tamaulipas, el cual tiene una extensión total de 1,000.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 20.00 metros lineales con lote 95; AL SUR en 20.00 metros lineales con calle Lic. Praxedis Balboa; AL ESTE en 50.00 metros lineales con lote 82; AL OESTE en 50.00 metros lineales con lote 84.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la

localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Jaumave, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radiación de las presentes diligencias. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 13 de enero de 2026.- El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.

344.- Enero 27, Febrero 5 y 17.- 2v3.

**E D I C T O****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 14 de enero de 2026

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de diciembre de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 01281/2021, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por el Licenciado JUAN MANUEL TORRES GONZÁLEZ en contra de JUANA MARIA QUINTERO HERNANDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

50% (cincuenta por ciento) del bien inmueble embargado en este Juicio y copropiedad de la parte demandada la C. JUANA MARIA QUINTERO HERNÁNDEZ, consistente en:

Finca N° 55530 ubicada en el municipio de Victoria, Tipo de inmueble: Terreno Urbano, en las calle 17 y 18 Cerros Abasolo número 3530, lote 5, manzana 27, superficie 218.75 metros cuadrados.- Medidas y colindancias AL NORTE 12.50 metros con calle Abasolo, AL SUR 12.50 metros con lote 12, AL ESTE 17.50 metros con lote 6, AL OESTE 17.50 metros con lote 4.- Referencia Catastral 01-01-16-093-005.- Con valor comercial correspondiente al 50% de \$204,500.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación mediante edictos que se publicarán por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado para su remate, en consecuencia, se señalan las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos en Funciones.- Oficial Judicial "B", LIC. FRANCO RAFAEL GONZÁLEZ BARRÓN.- Rúbrica.

394.- Enero 28 y Febrero 5.- 2v2.

## E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. CARLOS LISANDRO DORANTES DEL ROSAL  
DOMICILIO IGNORADO

El Suscrito Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, hace saber, que por auto del dieciocho de diciembre de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 00112/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión, promovido por MARIA FIDELFA PÉREZ CANTÚ en contra de USTED Y DEL INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., se ordenó emplazarle mediante el presente edicto, como litisconsorte, haciéndole saber que las prestaciones reclamadas por la parte actora son las siguientes:

Mediante el ejercicio de la aludida acción solicito que por sentencia ejecutoriada para todos sus efectos legales, se decrete que mi mencionada poderante MARIA FIDELFA PÉREZ CANTÚ, siendo la propietaria del bien inmueble urbano que perteneciendo a ella más adelante describiré por su superficie medidas y colindancias, tiene mejor derecho que el demandado para poseer la fracción de dicho bien que dicha demandada ocupa sin el consentimiento de ella; fracción que asimismo enseguida describiré igualmente por su superficie medidas y colindancias; y que se decrete además que el demandado en cuestión ha perdido en beneficio de mi propia perdedante la posesión sobre esa fracción.

También pido que por la propia sentencia que se menciona en el párrafo inmediato anterior, se condene a la demandada de mérito a re establecer a mi representada MARIA FIDELFA PÉREZ CANTÚ, en la posesión de la predicha fracción del citado bien inmueble, y a indemnizar a esta de las costas judiciales.

A publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, así como en un diario de circulación nacional, por TRES VECES consecutivas, además fijándose en la puerta del Juzgado comunicándole a la parte demandada, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados en a partir de la fecha de la última publicación, oponiendo las defensas y excepciones que considere pertinentes, y además se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Tribunal, asimismo, que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de enero de 2026.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCO RAFAEL GONZÁLEZ BARRÓN.- Rúbrica.

498.- Febrero 3, 4 y 5.- 3v3.

## E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. FRANCISCO RAFAEL TORRES VIOLENTE.  
PRESENTE.

La Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00699/2024, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JESÚS ANTONIO CASTELLANOS JIMÉNEZ, en contra de HOSPITAL MEDICA UNIVERSIDAD Y FRANCISCO RAFAEL TORRES VIOLENTE, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Altamira, Tamaulipas a cinco de septiembre de dos mil veinticuatro, los testigos de asistencia dan vista a la secretaría de acuerdos, en funciones de juez con la promoción que antecede para que acuerde lo conducente, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.- Doy Fe.- Expediente Número: 699/2024

Altamira, Tamaulipas; nueve de septiembre de dos mil veinticuatro.- Visto lo de cuenta, téngase por recibido el escrito presentado en fecha cuatro del mes y año en curso, firmado por Jesús Antonio Castellanos Jiménez, y anexos, consistentes en:

- Constancia de incapacidad de fecha doce de abril de dos mil veintitrés, expedida por el Doctor Francisco Rafael Torres Violante.
- Constancia de fecha doce de abril de dos mil veintitrés firmada por el Administrador General del Hospital Medica Universidad C.P. Gustavo F. Bastien Segura.
- Resumen Clínico de fecha diecinueve de abril de dos mil veintitrés expedido por el Hospital Medica Universidad.
- Factura UR051698 de fecha once de abril de dos mil veintitrés, expedido por Quirúrgica Medica Universidad.
- Factura CH014271 de fecha doce de abril de dos mil veintitrés, expedido por Quirúrgica Medica Universidad.
- Cutoff estados de cuenta parciales a nombre del paciente JESÚS ANTONIO CASTELLANOS JIMÉNEZ de fechas 12, 14, 16, 18 y 19 de abril de dos mil veintitrés.
- Factura CH014304 de fecha diecinueve de abril de dos mil veintitrés, expedido por Quirúrgica Medica Universidad.
- Vale provisional de caja por la cantidad de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), de fecha doce de abril de dos mil veintitrés.
- Vale provisional de caja por la cantidad de \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), de fecha once de abril de dos mil veintitrés.
- Vale provisional de caja por la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), de fecha diecinueve de abril de dos mil veintitrés.
- Impresión de cobro de honorarios de fecha diecinueve de abril de dos mil veintitrés.
- Vale provisional de caja por la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), de fecha diecinueve de abril de dos mil veintitrés.
- Vale provisional de caja por la cantidad de \$55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), de fecha diecinueve de abril de dos mil veintitrés.

- Recibo con folio 0040131 de fecha once de abril de dos mil veintitrés por concepto de depósito expedido por Quirúrgica Medica Universidad.
- Recibo con folio 0040163 de fecha catorce de abril de dos mil veintitrés por concepto de depósito expedido por Quirúrgica Medica Universidad.
- Recibo con folio 0040186 de fecha dieciocho de abril de dos mil veintitrés por concepto de depósito expedido por Quirúrgica Medica Universidad.
- Recibo con folio 0040164 de fecha catorce de abril de dos mil veintitrés por concepto de depósito expedido por Quirúrgica Medica Universidad.
- Recibo con folio 0040161 de fecha catorce de abril de dos mil veintitrés por concepto de depósito expedido por Quirúrgica Medica Universidad.
- Recibo con folio 0040159 de fecha catorce de abril de dos mil veintitrés por concepto de depósito expedido por Quirúrgica Medica Universidad.
- Recibo con folio 0040167 de fecha quince de abril de dos mil veintitrés por concepto de depósito expedido por Quirúrgica Medica Universidad.
- Recibo con folio 0040175 de fecha diecisésis de abril de dos mil veintitrés por concepto de depósito expedido por Quirúrgica Medica Universidad.
- Recibo con folio 0040178 de fecha diecisiete de abril de dos mil veintitrés por concepto de depósito expedido por Quirúrgica Medica Universidad.
- Recibo con folio 0040196 de fecha diecinueve de abril de dos mil veintitrés por concepto de depósito expedido por Quirúrgica Medica Universidad.
- Recibo con folio 0040192 de fecha diecinueve de abril de dos mil veintitrés por concepto de depósito expedido por Quirúrgica Medica Universidad.
- Siete comprobantes de donación expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Siete placas fotográficas.
- Orden de internamiento para Procedimiento Quirúrgico expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Desglose de cortes y abonos realizados a quirúrgica medica universidad.
- Resumen general de pagos realizados a quirúrgica medica universidad.

Téngase por presentado a JESÚS ANTONIO CASTELLANOS JIMÉNEZ, promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Responsabilidad Civil y Daño Moral, en contra de DR. FRANCISCO RAFAEL TORRES VIOLENTE, y del HOSPITAL MEDICA UNIVERSIDAD, ambos con domicilio ubicado en Avenida Universidad número 102, entre calles 1 de Septiembre y Dr. Ignacio Chávez, Colonia Las Américas, Tampico, Tamaulipas, C.P. 89108 a quienes reclama las prestaciones que menciona como en los incisos a), b), c), e) y f) de su escrito de demanda.- fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno respectivo, bajo el Número 699/2024; con este auto, con las copias simples del presente proveído de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si

para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, debiendo anexar las copias que correspondan para correr traslado a la contraparte.- Así mismo para que le haga saber de la obligación que tiene en términos del artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Segundo Distrito judicial que comprende la Zona Conurbada de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado; sin embargo, se puntualiza que las notificaciones personales a los demandados de lo aquí instruido se realizará por medio de los estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, y no en los Estrados del Juzgado como se ordena líneas arriba, lo anterior para los efectos legales correspondientes a que haya lugar, a fin de que el presente procedimiento tenga existencia jurídica y validez formal.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Álvaro Obregón número 604 Oriente, Despacho 2 Planta Alta "Edificio Rio", entre calles Isauro Alfaro y Aquiles Serdán, C.P. 89000, Zona Centro de Tampico, Tamaulipas; designando como abogado patrono al Licenciado Manuel Luvian Rincón, en términos del párrafo tercero del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, siendo esto solamente para oír y recibir notificaciones e imponerse de los autos, lo anterior en virtud de que únicamente precisa el número de Cédula Profesional, sin embargo el primer párrafo del artículo 68 Bis de la Ley Procesal Civil establece que es requisito precisar el número de inscripción de Título Profesional ante el H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas.- Así mismo, se autoriza a los Licenciados María Mercedes Boeta Rosas, Jose Manuel Hernández Boeta, Rubicelia Carriles Torres Y Salvador Asunción Castro Mondragón en términos del Párrafo Tercero del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, siendo esto solamente para oír y recibir notificaciones e imponerse de los autos.- Se autoriza al Licenciado Manuel Luvian Rincón el acceso a los medios electrónicos con correo electrónico goukiyaga@gmail.com, para que tenga acceso a la información de los medios electrónicos mediante el sistema del expediente electrónico como lo son de presentar promociones digitalizadas, revisar acuerdos y recibir notificaciones personales, previo registro del mismo en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.- Se hace del conocimiento a las partes el que el Supremo Tribunal de Judicial en el Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de que los ciudadanos que tienen algún litigio ya sea que figuren como parte actora o parte demandada, cuenten con otra opción para resolver su conflicto legal, ha implementado como forma alternativa de solución a controversias legales dentro del ámbito Familiar, Civil, Penal y Justicia para Adolescentes, en la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del H. Supremo Tribunal de Justicia de este Segundo Distrito Judicial del Estado, creando para tal efecto, con domicilio en Avenida P. D., número 2180, Fraccionamiento Comercial FIMEX, de esta Ciudad, C.P. 89060, Teléfono 8331231061, Atención gratuita al público de Lunes a Viernes de 8:30 a 15:30 horas. No siendo óbice lo anterior para, en su caso dar contestación a la demanda.- Por otra parte, se les hace saber a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 00040/2018 del Consejo de la Judicatura emitido en fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho,

una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Por otra parte, atendiendo a la instrucción impuesta por los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado, en el acuerdo antes mencionado, precisamente en el punto QUINTO, se hace del conocimiento de la parte demandada, que el abogado que en su caso llegare a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico, para de esa manera poder desahogar el asunto en que participa de forma electrónica, bajo la taxativa que en caso de no hacerlo, no obstante que el abogado en su caso autorizado cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio en el asunto en que sea nombrado, para accesar a los servicios de consulta de expedientes, presentación de promociones de forma electrónica, así como para que le sean enviadas las notificaciones personales electrónicas con la cuenta de usuario que el sistema detecte como existente y coincida con el abogado autorizado, lo cual de acontecer de esa manera le será comunicada mediante notificación personal electrónica y surtirán efectos conforme a lo establecido en el Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico.- Aunado a lo anterior, se precisa a la parte actora que en caso de no poder emplazar a la demandada en la primera búsqueda en el domicilio que señala, no será necesario que presente promoción insistiendo en que se realice el emplazamiento en tal lugar; sino que bastará que de manera verbal pida ante la Secretaría de Acuerdos el envío de la correspondiente cédula de notificación a la central de actuarios.- Lo anterior, puesto que la determinación de emplazar a la demandada en tal lugar ya se contiene en el presente acuerdo, siendo innecesaria su reiteración en diverso proveído; por lo que las promociones que presente solicitando el envío de cédula a la central de actuarios para emplazar no se considerará como impulso del procedimiento, a menos de que en ellas se haga referencia a un diverso domicilio; así mismo, desde este momento se habilitan días y horas inhábiles en caso de ser necesario a efecto de hacer efectivo el llamamiento a Juicio que se ordena en este proveído a la parte demandada.- Se precisa que para llevar a cabo el emplazamiento a la parte demandada, la parte actora deberá agenda mediante la boleta correspondiente, ello en términos de lo previsto por el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, el cual establece: "... ARTÍCULO 29.- Todas las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente serán agendadas a instancia del interesado...".- Sin perjuicio de lo anterior, se previene a la parte demandada para que señale correo electrónico, a través del cual se le practiquen notificaciones personales; lo anterior de conformidad con lo previsto por Acuerdo General 15/2020 del Consejo de la Judicatura del Estado; apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones personales diferentes al emplazamiento y las urgentes, se practicaran a través de los estrados que se publicaran en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mientras subsistan las medidas extraordinarias emitido por el referido consejo, de conformidad a lo previsto por el Acuerdo General 16/2020 de fecha dieciocho de agosto del dos mil veinte.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el

Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.- Lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 8, 22, 23, 40, 52, 68 Bis, 462, 463 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese personalmente al demandado.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en funciones de Juez, quien actúa con Testigos de Asistencia, los Ciudadanos Licenciada Lorena Hernández González y Ulises Santiago García, Licenciado en Derecho, que autorizan y dan fe.- En esta misma fecha se publicó en lista y se radicó bajo el Número 699/2024.- Conste.- Tres Firmas ilegibles Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

#### AUTO INSERTO.

En esta propia fecha la Secretaría de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a veintiséis de septiembre del año dos mil veinticuatro.- Agréguese a sus antecedentes el escrito presentado por conducto de la Oficialía Común de Partes, el día veintitrés de los corrientes, signado por Jesús Antonio Castellanos Jiménez, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 699/2024; visto su contenido, se le tiene ampliando su demanda, por cuanto hace a las prestaciones que señala en su escrito de cuenta, debiendo adjuntarse copia simple del mismo al momento de girar la cédula de notificación a la Central de Actuarios de este Distrito Judicial y, de igual manera, se ordena insertar el presente proveído a dicha cédula; esto, con la finalidad de dar lugar a los efectos legales correspondientes.- Lo anterior es así, con fundamento en los artículos 4, 23, 105, 108 y 254 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firmó el Licenciado Gastón Ruiz Saldaña Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Secretaría de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas.- Rubrica.- Gastón Ruiz Saldaña Juez Segundo de Primera Instancia de lo civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer.

#### AUTO INSERTO

Altamira, Tamaulipas, con esta fecha, la Secretaría De Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas; doce días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.- Agréguese sus antecedentes el escrito electrónico enviado el día diez de diciembre del año en curso, signado por Manuel Lluvian Rincón, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 699/2024, vista su petición, como lo solicita y por los motivos que expone, aunado a lo asentado por los diversos diligenciantes asignado para tal efecto en las constancias actariales que obran agregadas en autos; y que todas las dependencias a las que se les solicitó el auxilio para la localización del domicilio de la parte demandada, no encontraron en su base de datos registro alguno, por consiguiente, al no haber sido posible su localización,

procédase a emplazar a FRANCISCO RAFAEL TORRES VIOLANTE, por medio de edictos que se publicarán en un periódico de los de mayor circulación de este Distrito Judicial que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, y en el Periódico Oficial del Estado del Estado, por TRES VECES consecutivas, fijándose además las publicaciones del edicto de emplazamiento a la parte demandada FRANCISCO RAFAEL TORRES VIOLANTE, por medio de los Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, y no en los Estrados del Juzgado, lo anterior a fin de que el presente procedimiento tenga existencia jurídica y validez formal. comunicándose al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijó ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la secretaría de este juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio; ordenándose agregar el curso electrónico de cuenta a los autos para debida constancia legal.- Lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1049, 1054, 1055, 1068, 1069, 1079 y demás aplicables del Código de Comercio 2, 4, 22, 23, 40, 52, 68 Bis, 105, 108 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada Golda Indira Artolozagá Vite, que autoriza y da fe.- Dos Firmas.- Rubrica.- Rosa Hilda Bock Espinoza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada Golda Indira Artolozagá Vite.

Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los quince de diciembre de dos mil veinticinco.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LICENCIADA ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.- Secretaría de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.- Rúbrica.

499.- Febrero 3, 4 y 5.- 3v3.

#### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

C. ZORAYA ELVIRA VARGAS CRUZ.  
PRESENTE.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente 00287/2022 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratoria de Propiedad promovido por la C. ADRIANA DE JESÚS CORTEZ LUNA, en contra de ABRAHAM REYES SHEJ, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas (28) veintiocho días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).- Con el anterior escrito de cuenta, y con el escrito presentado en fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintidós mediante el cual exhibe anexos consistentes en: Acta de Matrimonio Número 821, expedida por la Oficialía Segunda del Registro Civil de Tampico, Tamaulipas, Escritura Número 24,015 debidamente certificada por Notario Público, Escritura Número 1475, debidamente certificada por Notario Público, copia de certificado de registro de Finca Número 2077 del municipio de Madero, Tamaulipas, debidamente certificada por Notario Público, y un traslado.- Téngase por presentada a la Ciudadana ADRIANA DE JESÚS CORTEZ LUNA promoviendo en Vía Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratoria de Propiedad, en contra de ABRAHAM REYES SHEJ, quien tiene su domicilio en calle Loma Encantada, Número 203, Colonia Lomas de Rosales, en Tampico, Tamaulipas a quien reclama los conceptos que menciona en los incisos a) b) c) y d) de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrate en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00287/2022 con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante Decreto LX-701, publicado en el periódico oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Así mismo gírese atento oficio C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO, a fin de hacerle saber que el bien inmueble que se identifica como Terreno Fracción 2 del Lote 122 ubicado en calle Avenida México, (República de México) 212-A Norte, Manzana 11, Sector 1, Lote 122, Colonia Las Américas de Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 387.12, con Número de Finca 2077 del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, se encuentra sujeto a litigio, y perjudique a cualquier tercero adquirente, lo anterior de conformidad con el artículo 251 Fracción III, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Avenida México (República de México) 212-A Norte, colonia Las Américas de Ciudad Madero, Tamaulipas entre Boulevard Adolfo

López Mateos y Privada Colon.- y por autorizada a la Licenciada María Isabel Cortez Pérez, para que tenga acceso al expediente, no así en términos del artículo 68 Bis Párrafo Primero del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, en virtud de no cumplirse con los extremos establecidos en dicho numeral.-Se le tiene por autorizada para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.- Asimismo las subsecuentes notificaciones que contenga orden de notificación personal, procedan a realizarse a su correo electrónico; autorizosele también para presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Jedicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 30, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- CONSTE.

#### AUTO INSERTO

En esta misma fecha los Testigos de Asistencia del Juzgado damos cuenta a la Secretaria de Acuerdos, encargada del despacho por Ministerio de Ley de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Damos Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (03) tres días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por la Lic. Ma. Isabel Cortez Pérez, quien actúa dentro del Expediente 00287/2022, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de la demandada C. ZORAYA ELVIRA VARGAS CRUZ no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese a la C. ZORAYA ELVIRA VARGAS CRUZ, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso

de no ser legibles se tendrá por no publicado. Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4°, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria De Acuerdos, encargada del despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con Testigos de Asistencias la Licenciada Miriam Lizeth Vega Castellanos y la Licenciada Karla Yazmin Callejas Bernal que autorizan y dan fe de lo actuado.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Encargada del Despacho por Ministerio de Ley.- Lic. Miriam Lizeth Vega Castellanos.- Testigo de Asistencia.- Lic. Karla Yazmin Callejas Bernal.- Testigo de Asistencia.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Tres Firmas ilegibles.- Rúbricas.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los trece días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.- DOY FE.-

Juez Tercero de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

500.- Febrero 3, 4 y 5.- 3v3.

#### E D I C T O

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

C.C. CÉSAR OCTAVIO OLIVAS DELGADO Y  
ANA RUTH CASTRO VILLANUEVA  
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00755/2023 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo a la Jurisdicción Voluntaria, promovida por el C. Licenciado Amado Lince Lozano, en su carácter de apoderado jurídico de "CKD ACTIVOS 8", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, representada a su vez por ZENDERÉ HOLDING I, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en contra de CÉSAR OCTAVIO OLIVAS DELGADO Y ANA RUTH CASTRO VILLANUEVA, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a (28) veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).- Con el

anterior escrito de cuenta y anexos, consistentes en: Instrumento Notarial que contiene Poder General Limitado otorgado a "CKD ACTIVOS 8", SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE; Instrumento 28,503, Libro 906, que contiene Contrato de Compra Venta Mercantil de Créditos a través de la cesión onerosa de derechos de crédito por BBVA BANCOMER SA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER Y "CKD ACTIVOS 8" SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE; Escritura Pública Número 32,508, de fecha veinticinco de enero de dos mil diecisiete; Tabla de amortizaciones de fecha veinticinco de enero de dos mil diecisiete; Certificado expedido por el Instituto Registral y Catastral, de fecha veintidós de marzo de dos mil diecisiete; Estado de cuenta certificado con cifras al día treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve; y dos trasladados.- Téngase por presentado al Ciudadano Mtro. Amado Lince Lozano, Apoderado Jurídico de "CKD ACTIVOS 8" SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, representada a su vez por ZENDER HOLDING I, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial Sobre Cesión de Crédito y Requerimiento de Pago: a los Ciudadanos CÉSAR OCTAVIO OLIVAS DELGADO y ANA RUTH CASTRO VILLANUEVA, ambos con domicilio en calle Del Sauzal Número 608, sin entre calles en la Colonia La Paz, Conjunto Habitacional Jardines Del Valle, de la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89327.- Por los hechos y fundamentos que expresa, se admite y tramítese.- Désese entrada, fórmese expediente y regístrate en el libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00755/2023.- En tal virtud, y como lo solicita el promovente hágase saber a los C.C. CÉSAR OCTAVIO OLIVAS DELGADO Y ANA RUTH CASTRO VILLANUEVA, en el domicilio ubicado en: calle Del Sauzal número 608, sin entre calles en la colonia La Paz, Conjunto Habitacional Jardines Del Valle, de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89327, que; a) La información que con fecha 26 veintitrés del mes de noviembre del año 2021, se celebró un contrato de cesión onerosa de créditos, de Derechos de cobro, y derechos litigiosos que celebraron por una parte "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en su carácter de CEDENTE, y por otra parte en su carácter de Cesionario, la empresa mercantil "CKD ACTIVOS 8" SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en su calidad de CESIONARIO, con la comparecencia de BBVA MÉDICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como causahabiente de BBVA BANCOMER SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y causahabiente HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOIEDAD FINACIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER Y CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, el cual fue formalizado mediante el Instrumento Público Número 28,503, Libro 906, otorgado ante la fe del Notario Público Número 249, con ejercicio en la Ciudad de México, el Licenciado Raúl Rodríguez Piña, lo cual demostramos con la compulsa de dicho instrumento 110,303, libro 4,553, de fecha 4 de abril

de 2022, pasada ante la fe del notario número 227, Licenciado Carlos Antonio Morales Montes de Oca, con ejercicio en la Ciudad de México, mismo que agregamos al presente. b) El requerimiento para pago de su deuda con número al día 31 de mayo del 2019, por la cantidad de \$4811,413.35 (OCHOCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 35/100 M.N.)- Basándose para ello en los hechos que expresa.- Se tiene por autorizado en los amplios términos en el artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, al Licenciado Amado Lince Campos, con Cédula Profesional 1032013, con título profesional registrado en el Supremo Tribunal de Justicia, bajo el Número 1730, Libro 8, a foja 164; así como el Licenciado Marco Antonio Roel Martín Del Campo con cédula profesional 4682660, con título profesional registrado en el Supremo Tribunal de Justicia, bajo el número 6634, a foja 45 vuelta; Y por autorizados para acceso al expediente a los Licenciados María Elena Del Ángel Santiago y Alejandra Lizbeth Juárez Padilla, con Cédulas Profesionales 12408503 y 9366541, en virtud de no contar con registro de título profesional; y como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle 16 de Septiembre, número 1504 Poniente, entre las calles Blvd. Adolfo López Mateos y Sor Juana Inés de la Cruz, en la colonia Santo Niño, de Tampico, Tamaulipas. C.P. 89160; Se autoriza al promovente, para que tenga acceso a los medios electrónicos en el Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y presentar promociones a través del correo licamadolincejr@hotmail.com, y de conformidad con el punto quinto del Acuerdo General 0015/2020 emitido por los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, en fecha treinta de julio del año dos mil veinte, mediante el cual se ordenó la obligación de las partes del uso del Sistema Electrónico, se tiene por autorizado de igual manera para que las notificaciones personales que deriven del presente asunto sean a través del correo electrónico ya mencionado.- Se hace del conocimiento de las partes que el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la Mediación como Forma Alternativa de Solución de Controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio ubicado en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, Colonia Tampico-Altamira, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Hágase saber a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- De conformidad con el Punto SÉPTIMO del Acuerdo General 15/2020, celebrado en fecha treinta de julio del año dos mil veinte, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en los autos de admisión, o bien en el acuerdo donde se ordene el emplazamiento respectivo ordenó se insertarán el numeral 13, que dice para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará

dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional, y el numeral 14, que a la letra dice "en los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a este, el buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate" o por conducto de la Oficialía Común de Partes.- Por otra parte, atendiendo a la instrucción impuesta por los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado, en el acuerdo antes citado, y precisamente en el Punto QUINTO, se hace del conocimiento de la parte demandada, que el abogado que en su caso llegare a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico, para de esa manera poder desahogar el asunto en que participa de forma electrónica, esto, dada la contingencia sanitaria que prevalece en esta fecha, bajo la taxativa que en caso de no hacerlo, no obstante que el abogado en su caso autorizado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio en el asunto en que sea nombrado, para accesar a los servicios de consulta de expedientes, presentación de promociones de forma electrónica, así como para que le sean enviadas las notificaciones personales electrónicas con la cuenta de usuario que el sistema detecte como existente y coincida con el abogado autorizado, lo cual de acontecer de esa manera le será comunicada mediante notificación personal electrónica y surtirá efectos conforme a lo establecido en el Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico.- Y en caso de no comparecer a Juicio y decretarse su rebeldía, al no realizar las acciones correspondientes a efecto de obtener la Firma Electrónica Avanzada y no solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, quedan apercibidos que todas las subsecuentes notificaciones que este Juzgado ordene de manera personal, se realizarán por medio de los estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado.- Así y con apoyo en los artículos 2, 4, 52, 66, 67, 247, 248, 866, 867 y 870 el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese Personalmente.- Así lo provee y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- firmas ilegibles.- Rúbricas.

#### AUTO INSERTO

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a (03) tres días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el C. Licenciado Amado Lince Lozano, quien actúa dentro del Expediente 00755/2023, visto que fue su contenido y como lo solicita, se procede hacer la aclaración del auto de radicación, de los siguientes puntos; 1. Instrumento 28,503, libro 906, que contiene contrato de Compra Venta Mercantil de Créditos a través de la cesión onerosa de derechos de crédito por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA

BANCOMER, cuando lo correcto es "BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO antes (BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER)"; 2. "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en su carácter de Cedente, cuando lo correcto es "BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO antes (BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER) en su calidad de Cedente, y a favor del nuevo acreedor, la empresa CKD ACTIVOS 8, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en su calidad de Cesionario, con la comparecencia de BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO antes (BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER), como causahabiente de BBVA BANCOMER SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCOMER, y causahabiente de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA"; 3.- Por la cantidad de \$4811,413.35 (OCHOCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 35/100 M.N.), cuando lo correcto es \$811,413.35 (OCHOCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 35/100 M.N.); Por lo que una vez subsanadas las omisiones que refiere, insértese el presente auto juntamente al de radicación.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4º, 23, 241 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Así lo provee y firma el Licenciado CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

#### AUTO INSERTO

Con ésta fecha la Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- En Altamira, Tamaulipas, a (21) veintiuno de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, presentado ante el Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, el día dieciocho del mes y año en curso, por el Licenciado Amado Lince Lozano, quien actúa dentro del Expediente 00755/2023, visto que fue su contenido y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de los demandados CÉSAR OCTAVIO OLIVAS DELGADO Y ANA RUTH CASTRO VILLANUEVA, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y éste tribunal, el domicilio de dichos demandados, por lo que al tenor de la

fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese a los Ciudadanos CÉSAR OCTAVIO OLIVAS DELGADO Y ANA RUTH CASTRO VILLANUEVA por medio de edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Así, con fundamento en los artículos 4, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Firmas ilegibles.- Rúbricas.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

501.- Febrero 3, 4 y 5.- 3v3.

#### E D I C T O

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

#### Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MIREYA LUEVANO VALDEZ  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Presente H. Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 22 de noviembre de 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 01128/2024, relativo al Juicio Sobre Divorcio Incausado, promovido por el C. ANDRÉS REYES FERNÁNDEZ, en contra de la C. MIREYA LUEVANO VALDEZ, y mediante auto de fecha 31 de octubre de 2025, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, debiendo ser publicados los mismos en atención al Acuerdo General 16/2020 de fecha 18 de agosto del 2021, en el Sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado; esto con efectos de esta propia fecha y mientras persistan las medidas

extraordinarias que dicte el consejo de la judicatura del estado, dada la contingencia del Covid-19, haciéndole saber que se le concede a la parte demandada el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- por otra parte se le dice a la actora, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 21 de noviembre de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

502.- Febrero 3, 4 y 5.- 3v3.

#### E D I C T O

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

#### Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. RAMÓN DE JESÚS CRUZ LOZANO  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 19 diecinueve de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 01159/2024, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos, promovido por ÚRSULO CRUZ REYES, en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 30 treinta de mayo del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- Exijo la cancelación de la Pensión Alimenticia, que se estableció dentro de los autos del Expediente 583/2002 radicado ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar que instituyó en la sentencia de fecha 11 de noviembre del 2023 otorgar el 15% de mi salario y demás prestaciones a favor de mi hijo RAMÓN DE JESÚS CRUZ LOZANO por concepto de Pensión Alimenticia.- B).- En caso de oposición el pago de gastos y costas que origine el Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 11 de junio de 2025.- C. Juez, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

503.- Febrero 3, 4 y 5.- 3v3.

## E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. ABRAHAM REYES SHEJ Y  
ZORAYA ELVIRA VARGAS CRUZ  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (23) veintitrés de marzo del año dos mil veintitrés (2023), radico el Expediente Número 00188/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por REYES CORTES GÓMEZ en contra de ZORAYA ELVIRA VARGAS CRUZ Y OTROS, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"1) ABRAHAM REYES SHEJ.- a) La Declaración Judicial de la Nulidad Absoluta del Juicio Ordinario Civil Sobre Juicio Reivindicatorio del Bien Inmueble, identificado como terreno fracción 2, del lote 122 ubicado en la calle AVENIDA MÉXICO (REPÚBLICA DE MÉXICO), 212-a NORTE, MANZANA 11, SECTOR 1, LOTE 122 DE LA COLONIA LAS AMÉRICAS del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas con una superficie de 387.12 metros cuadrados y con Número de Expediente 315/2018, del conocimiento del Juez Primero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, por haberse realizado fraudulentamente mediante Actos Ejecutados contra Leyes Prohibitivas y de Interés Público y con Base en Hechos Falsos que dieron como resultado al suscrito C. REYES CORTES GÓMEZ que se dictara Sentencia Contraria A La Verdad Material E Histórica, Transgrediendo Los Principios De Justicia Y Equidad, b).- El pago de gastos y costas que originen con motivo del presente Juicio, Tercero Interesado o Llamamiento a Juicio.- 2.- ZORAYA ELVIRA VARGAS CRUZ, quien aparece como copropietaria del inmueble objeto del litigio en el Expediente 315/2018 índice del Juzgado Primero Civil".- Y mediante auto de fecha (13) trece de octubre del año en curso, Y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilios, por lo que se ordena emplazarlos por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a ABRAHAM REYES SHEJ Y ZORAYA ELVIRA VARGAS CRUZ, que deberán de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndoseles saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 13 de octubre de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha

veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

504.- Febrero 3, 4 y 5.- 3v3.

## E D I C T O

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ROBERTA JERÓNIMO CÁRDENAS

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en fecha 25 de agosto del 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 00732/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por LUIS MIGUEL CUEVAS RAMÍREZ en contra de ROBERTA JERÓNIMO CÁRDENAS y por auto de fecha 02 de julio del 2025, se ordena la publicación del emplazamiento a la C. ROBERTA JERÓNIMO CÁRDENAS, por medio de edictos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de su localidad, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándose a la demandada que deberá de presentar su contestación dentro del término de 60 días contados a partir de las últimas publicaciones del edicto, ello en términos del artículo 67 fracción VI y VII del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, previniéndose para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Zona Conurbada, apercibida que en caso de no hacerlo las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán conforme lo previene los artículos 22 Bis, 66 y 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles de Tamaulipas por los Estrados del Tribunal Electrónico en razón de la Contingencia Sanitaria por el Virus Covid-19, así mismo proporcione un correo electrónico que se encuentre dado de alta en éste Tribunal Electrónico, para efecto de que sean autorizados para presentar promociones, visualizar acuerdos y recibir notificaciones de carácter personal y un correo electrónico para la realización de audiencias virtuales, las cuales se encuentran realizándose mediante la plataforma digital Zoom, a fin de privilegiar el interés superior de la salud, en atención a la contingencia en la cual nos encontramos; en atención a la Declaratoria de Emergencia Sanitaria Estatal por el Virus Sars-Cov2 (Covid-19), se emitieron por parte del Consejo de la Judicatura del Estado los Acuerdos Números 6, 7 y 8, de fechas (18) dieciocho de marzo, (08) ocho y (16) dieciséis de abril del año 2020, respectivamente, a fin de dar continuidad a las medidas tendientes a evitar la concentración de personas y la propagación del virus, por Acuerdo Numero 11/2020, de fecha (04) cuatro de mayo del año 2020, en el Punto Décimo Segundo y Décimo Tercero se exhortó a la parte litigante a hacer uso de los Servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea [www.tribunalelectronico.gob.mx/te/](http://www.tribunalelectronico.gob.mx/te/), para A) Consulta de Listas de Acuerdo, B) envío de Promociones Electrónicas, C) Notificaciones Personales Electrónicas; D) Consulta de Promociones Digitalizadas, E) Consulta de Sorteos de Pleno, F) Consultas de Textos de Acuerdos y G) Consulta de Constancias Actuariales para la Atención Inmediata de sus Solicitudes; así como por Acuerdo Numero 12/2020 y 15/2020 de fecha treinta de julio del año 2020, de lo contrario se hará efectivo lo señalado en el

considerando quinto de dicho acuerdo, el cual señala lo siguiente: "obligación de las partes del uso del Sistema Electrónico.- A efecto de continuar con el desahogo de los asuntos, y dado que la impartición de justicia es de interés público, en caso de que alguna de las partes no proporcione correo electrónico para el envío de notificaciones y demás comunicaciones, el Juzgado conservará la facultad de verificar si el abogado o la parte que no cumpla con la prevención de autorizarse en los medios digitales, cuanta con usuario en el Tribunal Electrónico y de ser así, de oficio será precisado en el respectivo Juicio por parte del Juez autorizándole los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y trate del usuario correcto y, una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento lo decretado mediante notificación personal electrónica, la cual surtirá efectos en los respectivos términos previstos en los artículos 34 y 35 del reglamento para el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, es decir, al momento en que el usuario visualiza la notificación o al día posterior a los dos días hábiles siguientes a partir de que el órgano jurisdiccional la hubiere enviado, según sea el caso, generándose la constancia correspondiente, apercibido que de ser omiso de oficio se le autorizará la notificación personal electrónica y, una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento, precisamente, mediante notificación personal electrónica la autorización respectiva; por lo que deberá de depositar su escrito de contestación de demanda, así como documentos anexos en sobre cerrado en el buzón judicial de este Distrito Judicial, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el traslado correspondiente de la copia de la demanda y anexos, debidamente requisitados, en la inteligencia de que en caso de que se tuviera conocimiento del domicilio de la parte demandada se dejara sin efecto el emplazamiento por edictos y se ordenara reponer la misma.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 02 de julio del 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA- Rúbrica.

505.- Febrero 3, 4 y 5.- 3v3.

#### **E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

LUIS FERNANDO ÁLVAREZ MEDINA.

PRESENTE:

Por auto de fecha veintiuno de mayo del dos mil veinticinco, dictado por el Ciudadano Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00132/2025, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DORA MARIA MARMOLEJO GARCIA., en contra de LUIS FERNANDO ÁLVAREZ MEDINA, ordenándose en fecha quince de septiembre del dos mil veinticinco el presente edicto, para su emplazamiento.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a

partir de su última publicación para que presente su contestación, fijándose de igual forma copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

#### **ATENTAMENTE**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 13 de enero de 2026.- Secretario de Acuerdos de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO

Con Firma Electrónica del Juez y Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción IV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica)

506.- Febrero 3, 4 y 5.- 3v3.

#### **E D I C T O**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. MIRNA OLMO OLMEDO  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha trece de enero del año dos mil veintiséis, dictado por la ciudadana Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dentro del Expediente Número 0309/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de CECILIO SALAZAR CRUZ, denunciado por JESSICA DE LEÓN MARTÍNEZ, Apoderado Jurídico para pleitos y cobranzas de la empresa CKD ACTIVOS 8 Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, se ordenó realizar el emplazamiento de la ciudadana MIRNA OLMO OLMEDO.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio a la Ciudadana MIRNA OLMO OLMEDO, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses convinieren y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de enero de 2025.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzadas de la Secretaría de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

507.- Febrero 3, 4 y 5.- 3v3.

**E D I C T O****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.****C. GLADYS YADIRA CANTÚ ARELLANO.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.**

La Ciudadana Licenciada Martha Leticia Troncoso Cordero, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de diecinueve (19) de junio de dos mil veinticinco (2025), radicó el Expediente 00241/2025, relativo al Juicio Oral Mercantil promovido por la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, Apoderada general para pleitos y cobranzas de la institución de crédito BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio se ordenó notificar a la C. GLADYS YADIRA CANTÚ ARELLANO, por medio de edictos ordenado mediante proveído de nueve (09) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), que se publicará por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado o del Distrito Federal, fijándose además en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndoseles que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 1070 del Código de Comercio en vigor.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de septiembre 2025.- Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

508.- Febrero 3, 4 y 5.- 3v3.

**E D I C T O****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****PEDRO DE LEÓN RAMOS  
DOMICILIO IGNORADO.**

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha diez de julio de dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00426/2025, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por ERIKA GUADALUPE NÚÑEZ BALTAZAR, en contra de PEDRO DE LEÓN RAMOS, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

Por auto de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a el demandado PEDRO DE LEÓN RAMOS, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándose al interesado, que deberá presentar su

contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha diez de julio de dos mil veinticinco, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.-DOY FE.-

Cd. Mante, Tam., 17 de diciembre de 2025.- Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquier otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

509.- Febrero 3, 4 y 5.- 3v3.

**E D I C T O****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00059/2026, relativo a la doble Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIO DEL VALLE SOSA, MARTHA GUILLERMINA ÁLVAREZ LARA, denunciado por PAULA SULAI DEL VALLE ÁLVAREZ, MARÍA LUISA DEL VALLE ÁLVAREZ, MARCO ANTONIO DEL VALLE ÁLVAREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 20 de enero de 2026.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y

cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

570.- Febrero 5.- 1v.

### **E D I C T O**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

#### **Primer Distrito Judicial.**

#### **Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 22 de enero de 2026

ACCIÓN EDUCATIVA CULTURAL, A.C.

DOMICILIO IGNORADO

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (10) diez de octubre del año (2025) dos mil veinticinco, así como el diverso del (16) dieciséis del mes de enero del presente año (2026), dictados dentro de los autos del Expediente Número 00025/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Título Profesional, Responsabilidad Subjetiva Aquiliana y Pago de Daños y Perjuicios, promovido por la C. PERLA DIANA RUIZ MEDINA, en contra de la persona moral denominada ACCIÓN EDUCATIVA CULTURAL, A.C., se ordenó notificar el referido auto para los efectos de realizar el requerimiento de pago por medio del presente edicto.

#### **AUTO INSERTO**

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los diez (10) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).- Por recibido el escrito presentado en fecha ocho (08) de octubre del presente año, signado por la C. PERLA DIANA RUIZ MEDINA, en su carácter de parte actora, actuando dentro de los autos del Juicio Número 00025/2016.- Como lo solicita el compareciente, y toda vez que la parte demandada no dio cumplimiento voluntario al requerimiento que se hiciera del acuerdo de fecha once (11) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), en consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento consistente en ejecución forzosa de la resolución de fecha diecisiete (17) de julio del presente año, dictada dentro del Incidente de Gastos y Costas; Por lo que mediante este proveído, se dicta auto de mandamiento en forma para que sea requerida la parte demandada ACCIÓN EDUCATIVA CULTURAL A.C., para que en el acto de la diligencia realice el pago de la cantidad de \$327,283.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS OCENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), por concepto de gastos y costas, en caso de impago señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo cuya preferencia le corresponderá a la parte demandada y ante su negativa a la actora, los cuales se pondrán en depósito de persona que designe el actor bajo su responsabilidad, en la inteligencia de que dicha diligencia deberá practicarse conforme a las reglas que prevé el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles, agréguese a los autos para que obre como corresponda.- En la inteligencia que dicho requerimiento deberá llevarse a cabo en el domicilio de la parte demandada sitio en: Carretera México-Laredo en el Tramo Victoria Monterrey Kilómetro 4.8 Ciudad Victoria Tamaulipas.- Respecto del embargo de las cuentas bancarias que refiere, se le dice que su petición resulta anticipada, debiéndose de estar a lo ordenado en este mismo proveído.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 Constitucional, 2, 4, 22, 36, 105 y 678 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo proveyó y firma el

Ciudadano Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el C. Licenciado Franco Rafael González Barrón, Oficial Judicial "B" en funciones de Secretario de Acuerdos que autoriza y Da Fe.- Lic. Isidro Javier Espino Mata.- Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado.- Lic. Franco Rafael González Barrón.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos del día. CONSTE.

#### **AUTO INSERTO**

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (16) dieciséis días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).- Por recibido el escrito presentado en fecha (13) trece de enero del presente año, signado la C. PERLA DIANA RUIZ MEDINA, en su carácter de parte actora dentro del Expediente Número 00025/2016.- Como lo solicita el compareciente, y toda vez que la parte demandada ACCIÓN EDUCATIVA CULTURAL A.C., no tiene ya domicilio conocido en esta ciudad, la diligencia de embargo ordenada por auto de fecha (10) diez de octubre del año (2025) dos mil veinticinco, deberá sujetarse a lo que dispone el artículo 678 fracción I del Código de Procedimientos Civiles, por tanto, el requerimiento de pago deberá realizarse mediante edictos a publicarse por dos veces consecutivas en un periódico de los de mayor circulación y UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, fijándose, además, cédula en la puerta del Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 36, 105 y 678 fracción I del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria del de Comercio.- Notifíquese.- Así lo proveyó y firma el Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Franco Rafael González Barrón, Oficial Judicial "B" en funciones de Secretario de Acuerdos que autoriza y Da Fe.- Lic. Isidro Javier Espino Mata.- Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado.- Lic. Franco Rafael González Barrón.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos del día.- Conste.- Firmas Electrónicas.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de enero de 2026.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCO RAFAEL GONZÁLEZ BARRÓN.

571.- Febrero 5.- 1v.

### **E D I C T O**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

#### **Primer Distrito Judicial.**

#### **Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis de enero de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00062/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO RODRÍGUEZ PEREZ, denunciado por VERÓNICA LETICIA RODRÍGUEZ REYES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se

presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 16 de enero de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

572.- Febrero 5.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecinueve de enero de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00068/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BLADIMIRO HERNANDEZ GONZALEZ, MARINA RODRÍGUEZ BECERRA, denunciado por MARINA HERNANDEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 22 de enero de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

573.- Febrero 5.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de noviembre de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 01445/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE AVALOS INFANTE, denunciado por MA. ELENA BECERRA SANCHEZ, SELENE BERENICE AVALOS BECERRA, IRIS JANETH AVALOS BECERRA, JOSE ASAEL AVALOS BECERRA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 20 de noviembre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

574.- Febrero 5.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Mtra. Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 10 de noviembre de 2025, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CINTHYA YEMILE FLORES GONZALEZ, denunciado por MARIA AURORA FERNANDA RAMÍREZ FLORES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 09 de enero de 2026.- La C. Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

575.- Febrero 5.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puent, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 17 de diciembre del año (2025) dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 01068/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS GALICIA NAVA, ROSALBA LARA CORNEJO, denunciado por ARTURO GALICIA LARA, LUZ ARELI GALICIA LARA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 16 días del mes de enero del año 2026.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

576.- Febrero 5.- 1v.

#### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTHA CASTAÑEDA URRUTIA, denunciado por MARIA LETICIA GONZALEZ CASTAÑEDA, JOSE LUIS HERNANDEZ CASTAÑEDA, asignándosele el Número 01088/2025, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 12 de enero de 2026.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

577.- Febrero 5.- 1v.

#### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ARELLANO ESQUIVEL, quien falleciera en fecha: (01) primero de junio del año dos mil veinte (2020) en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por JUAN JOSE ARELLANO GÁLVEZ Y TERESITA DE JESÚS GÁLVEZ MARTÍNEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00024/2026, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 14 de enero de 2026.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica

Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

578.- Febrero 5.- 1v.

#### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS ANTONIO ESTRADA BADILLO, quien falleciera en fecha: (13) trece de abril del año dos mil diecisiete (2017) en Matamoros, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por JACINTA BADILLO Y PATRICIO ESTRADA BADILLO.

Expediente registrado bajo el Número 00042/2026, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 21 de enero de 2026.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

579.- Febrero 5.- 1v.

#### EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil diecisésis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada Karla Érika Castillo Miguel, Auxiliar Administrativa, en cumplimiento al auto de fecha 20 de enero de 2026, se ordenó la radicación del Expediente Número 00044/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de CLAUDIA PATRICIA GUTIERREZ CÉSPEDES, denunciada por el C. JOSÉ MANUEL MOTA GUTIÉRREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.-

Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 21 de enero de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Auxiliar Administrativa, LIC. KARLA ÉRIKA CASTILLO MIGUEL

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

580.- Febrero 5.- 1v.

#### EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 08 de mayo de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00376/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MA. ANGELINA GUERRERO ESTRADA, denunciada por los C.C. ADRIANA IBETH ZAPATA GUERRERO, CHRISTIAN ISRAEL ZAPATA GUERRERO, FERNANDO SANDY ZAPATA GUERRERO Y JUAN ZAPATA MEDINA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 09 de mayo de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

581.- Febrero 5.- 1v.

#### EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 13 de mayo de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00393/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de LUZ VILLEGAS PAVOLA Y/O LUZ VILLEGAS PABOLA Y/O MARÍA DE LA LUZ VILLEGAS Y/O MA. DE LA LUZ VILLEGAS, denunciada por los C.C. BRAULIO JESÚS HERNÁNDEZ VILLEGAS, FÉLIX ALONSO HERNÁNDEZ VILLEGAS, JUANA MARÍA HERNÁNDEZ VILLEGAS, MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ VILLEGAS, MARÍA TERESA HERNÁNDEZ VILLEGAS Y GILBERTO RIVERA VILLEGAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 14 de mayo de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

582.- Febrero 5.- 1v.

#### EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada Karla Érika Castillo Miguel, Auxiliar Administrativa, en cumplimiento al auto de fecha 15 de diciembre de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 01007/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de FEBRONIO CÁRDENAS CRUZ, denunciada por los C.C. CARLO DANIEL CÁRDENAS FLORES, JONATHAN ISRAEL CÁRDENAS

FLORES, RODOLFO DAYDE CÁRDENAS FLORES Y MARÍA SANDRA FLORES FRANCO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 08 de enero de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Auxiliar Administrativa, LIC. KARLA ÉRIKA CASTILLO MIGUEL

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

583.- Febrero 5.- 1v.

#### E D I C T O

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 15 de mayo del 2025, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00368/2025, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de CARMEN FLORES CRUZ Y/O CARMELA FLORES CRUZ, BENITO HELIODORO RAMÍREZ ALTAGRACIA denunciado por MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ FLORES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 14 de mayo de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

584.- Febrero 5.- 1v.

#### E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREDITADORES:

Por auto de fecha (07) siete de enero del dos mil veintiséis (2026), la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00007/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de CRISELDA MARTÍNEZ RINCÓN, promovido por el C. JESÚS ALBERTO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 09 de enero de 2026.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

585.- Febrero 5.- 1v.

#### E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 09 de enero de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de enero de dos mil veintiséis, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00022/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LETICIA GUADALUPE RIVERA DEL CASTILLO, también conocida como LETICIA RIVERA DEL CASTILLO, denunciado por las C.C. JOSE RAMÓN VILLEGAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

586.- Febrero 5.- 1v.

**E D I C T O****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 12 de enero de 2026.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha nueve de enero del dos mil veintiséis, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00024/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MARIO ALBERTO PEREZ COSS, denunciado por el C. JESÚS ALBERTO PEREZ GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

587.- Febrero 5.- 1v.

**E D I C T O****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 12 de enero de 2026.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha doce de enero del dos mil veintiséis, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00029/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERNARDINA GARCIA CORPUS, denunciado por los C.C. FEDERICO CRUZ ALEMÁN, MARIA TERESA CRUZ GARCIA, VERÓNICA BERENICE CRUZ GARCIA, MA. ROSA LETICIA CRUZ GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la

Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

588.- Febrero 5.- 1v.

**E D I C T O****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 16 de enero de 2026.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha dieciséis de enero del año dos mil veintiséis, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00047/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la de cuyos MARGARITA HERRERA ZAMORA, denunciado por los C.C. JOSE GUADALUPE MARTÍNEZ HERRERA, JUAN OSCAR MARTÍNEZ HERRERA Y MARIA ADELFA MARTÍNEZ HERRERA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

589.- Febrero 5.- 1v.

**E D I C T O****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 16 de enero de 2026.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha dieciséis de enero del dos mil veintiséis, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00049/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO TORRES MARTÍNEZ, denunciado por ALMA YOLANDA LOREDO SANTOS, ARTURO TORRES LOREDO, ALMA NAYELY TORRES LOREDO, ARELY MICHELLE TORRES LOREDO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

590.- Febrero 5.- 1v.

#### E D I C T O

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 16 de enero de 2026.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha dieciséis de Enero del dos mil veintiséis, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00050/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO CASTILLO CASTRO, denunciado por las C.C. NANCY GABRIELA CASTILLO CASTILLO, SARAHÍ ELIZABETH CASTILLO GARCIA, GÉNESIS ELI CASTILLO GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

591.- Febrero 5.- 1v.

#### E D I C T O

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 08 de diciembre de 2025.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha ocho de diciembre de dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01071/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR GONZALEZ GONZALEZ, denunciado por los C.C. HERMELINDA ALVARADO RIVERA, SANDRA NELLY GONZALEZ ALVARADO, ARACELI GONZALEZ ALVARADO Y FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ALVARADO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que

comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

592.- Febrero 5.- 1v.

#### E D I C T O

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha trece de enero del año dos mil veinticinco, el Expediente 00036/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. CARMEN MATA MOYA, denunciado por MARIA REBECA VEGA MATA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 14 de enero de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

593.- Febrero 5.- 1v.

#### E D I C T O

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (14) catorce de enero de dos mil veintiséis (2026), el Expediente 00040/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL IRACHETA SERRATO, denunciado por SANDRA LILIA IRACHETA ESCOBEDO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 16 de enero de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

594.- Febrero 5.- 1v.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha quince de enero de dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente Número 00051/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SUSANA NINFA LÓPEZ CASANOVA, denunciado por SUSANA, MARIA ELVIRA, LAURA, ERIKA CATALINA, REBECA Y PATRICIA todas de apellidos MEADE LÓPEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 20 de enero de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

595.- Febrero 5.- 1v.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha 27 de marzo del 2025, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01427/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de FRANCISCO ÁVILA MEDINA, denunciado por el C. MA. VICTORIA MARTÍNEZ ZÚÑIGA, CAROLINA ÁVILA MARTÍNEZ, SONIA ÁVILA MARTÍNEZ; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 06 de enero de 2026.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

596.- Febrero 5.- 1v.

#### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de doce de enero de dos mil veintiséis, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00026/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLEMENCIA MORENO QUIJANO, denunciado por SILVIA NIÑO MORENO Y TOMAS NIÑO MORENO, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 13 de enero de 2026.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

597.- Febrero 5.- 1v.

#### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de veinte de noviembre de dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01350/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ FERNÁNDEZ, denunciado por GUADALUPE AZUARA VÁZQUEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 21 de noviembre de 2025.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

598.- Febrero 5.- 1v.

**E D I C T O****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 26 de septiembre de 2025.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de septiembre del año dos mil veinticinco, se ordenó dentro de los autos que integran el Expediente Número 01219/2023; la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE MACÍAS HERRERA, denunciado por ELVIRA GARCIA MACÍAS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a ROSAURA GARZA PEREZ, como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

599.- Febrero 5.- 1v.

**E D I C T O****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha quince de enero del año en curso la Licenciada Norma García Aparicio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00804/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BRUNO SANTOS CHÁVEZ Y GRACIELA GARCÉS DÍAZ, denunciado por ROSALINA SANTOS GARCÉS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaría de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaría de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

600.- Febrero 5.- 1v.

**E D I C T O****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticuatro de noviembre del año en curso la Licenciada Norma García Aparicio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01134/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE MACÍAS HERRERA, denunciado por ELVIRA GARCIA MACÍAS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaría de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaría de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

601.- Febrero 5.- 1v.

**E D I C T O****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00002/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIO FERNÁNDEZ GONZALEZ, denunciado por LUIS MIGUEL FERNÁNDEZ PEREZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de enero de 2026.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

602.- Febrero 5.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00034/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de TERESA GUEVARA GUTIERREZ, denunciado por CRUZ GARZA GUEVARA y JULIO GARZA GUEVARA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 14 de enero de 2026.- Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaría de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

603.- Febrero 5.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 22 de septiembre de 2025, la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00850/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de REGINA VELÁZQUEZ GASPAR, denunciado por DENISSE ALEJANDRA VELÁZQUEZ GASPAR, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 06 de octubre de 2025.- Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaría de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

604.- Febrero 5.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce (12) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025) la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01040/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE GUILLERMO LÓPEZ GÓMEZ Y MARGARITA POLANCO MARTÍNEZ, denunciada por los C.C. LUBELLA LÓPEZ POLANCO Y SUHGEY LÓPEZ POLANCO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad,

convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 08 de enero de 2026.- Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaría de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

605.- Febrero 5.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01073/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de VENANCIO VILLEGAS RAMOS Y OLIVIA GÓMEZ TREVÍNO, denunciada por NOELIA VILLEGAS GÓMEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 25 de noviembre de 2025.- Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaría de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

606.- Febrero 5.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecisiete (17) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01163/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ADOLFO HERRERA MARTÍNEZ Y SABINA BANDA HERNANDEZ, denunciada por los C.C. SANDRA BEATRIZ HERRERA BANDA Y JOSE GUADALUPE HERRERA BANDA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 18 de diciembre de 2025.- Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaría de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

607.- Febrero 5.- 1v.

**E D I C T O****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL MARTÍNEZ PALACIOS, quien falleciera en fecha: (23) Veintitrés de septiembre de (2025) dos mil veinticinco, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por los Ciudadanos MARIO ALBERTO MARTÍNEZ MARRERO Y SARAY PAMELA ESCOBAR ORDAZ.

Expediente registrado bajo el Número 00002/2026, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 05 días de enero de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

608.- Febrero 5.- 1v.

**E D I C T O****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS ÁNGEL GONZALEZ GARCIA, quien falleciera en fecha: (03) tres de febrero del año dos mil veintidós (2022), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por los C.C. LUIS ÁNGEL GONZALEZ ADRIAZOLA, GLORIA ELISA GONZALEZ ADRIAZOLA Y DIANA OTILA GONZALEZ ADRIAZOLA.

Expediente registrado bajo el Número 00060/2026, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los (20) veinte días de enero de (2026) dos mil veintiséis.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

609.- Febrero 5.- 1v.

**E D I C T O****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMITILA GARCIA DÍAZ, quien falleciera en fecha: (24) veinticuatro de noviembre de

(2019) dos mil diecinueve, en el Ejido Congregación Garza, de esta Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por GUADALUPE OLIVARES GARZA.

Expediente registrado bajo el Número 00756/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 08 días de septiembre de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

610.- Febrero 5.- 1v.

**E D I C T O****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE OCTAVIO OLIVARES GARCIA, quien falleciera en fecha: veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), en el Ejido Congregación Garza, Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por las ciudadanas C.C. ANA LINA MARTÍNEZ RUIZ Y ESVEYDI LINA OLIVARES MARTÍNEZ, registrada dentro del Expediente Número 00756/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Ciudad Reynosa, Tamaulipas a los 19 de noviembre de 2025.- DOY FE.

Auxiliar Administrativo Habilitada como Secretaria de Acuerdos, LIC. FABIOLA ABIGAIL MARTÍNEZ OCAÑAS.- Rúbrica.

611.- Febrero 5.- 1v.

**E D I C T O****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE ALCANTAR LUNA, quien falleciera en fecha: (12) doce de julio del año dos mil veintidós (2022), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MARÍCELA ÁLVAREZ ALCANTAR.

Expediente registrado bajo el Número 00956/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa,

Tamaulipas a los (20) veinte días de enero de (2026) dos mil veintiséis.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

612.- Febrero 5.- 1v.

#### E D I C T O

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREDORES.

Por auto de fecha cinco de enero del año dos mil veintiséis, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00001/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL CONSUELO ARÉVALO ARÉVALO Y ZEFERINO PEREZ MARTÍNEZ, la primera, quien falleció el día veintisiete de agosto del año dos mil dos en la ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, y el segundo, quien falleció el día seis de marzo del año dos mil veinticuatro en la ciudad de Camargo, Tamaulipas; teniendo su último domicilio en calle José de Escandón sin número, Colonia el Behula en ciudad Camargo, Tamaulipas, Código Postal 88440; y es denunciado por DAICY MARTHA PEREZ ARÉVALO Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamps, a 06 de enero de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 Fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

613.- Febrero 5.- 1v.

#### E D I C T O

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Cristian Reyes Garcia, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha diecinueve de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00030/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO GONZALEZ ZOZAYA, denunciado

por ANA LAURA GONZALEZ ORTIZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 21 de enero de 2026.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

614.- Febrero 5.- 1v.

#### E D I C T O

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Cristian Reyes Garcia, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha diecinueve de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00031/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de JUAN LERMA MUÑOZ, denunciado por el C. JUAN LERMA YEPES, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 20 de enero de 2026.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

615.- Febrero 5.- 1v.

#### E D I C T O

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Cristian Reyes Garcia, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veinte de enero del año dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00036/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO LAMARKA LÓPEZ Y JOSEFINA DE LA ROSA BERUMEN, denunciado por la C. KAREN PAOLA LAMARKA DE LA ROSA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores

en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 20 de enero de 2026.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

616.- Febrero 5.- 1v.

#### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

##### A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de Enero de dos mil Veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00018/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS EMILIO DE LA ROSA ZÚÑIGA, denunciado por ARANZA GARCIA ZÚÑIGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 14 de enero de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

617.- Febrero 5.- 1v.

#### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

##### A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de enero de dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00019/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de JUANITA MARTÍNEZ SEGURA, denunciado por JESÚS CHÁVEZ ESPINOZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor

circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 14 de enero de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

618.- Febrero 5.- 1v.

#### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

##### A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de enero de dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00037/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISRAEL MÉNDEZ MELCHOR, denunciado por la C. PERLA CORAL VILLEGRAS ALMAZÁN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 21 de enero de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

619.- Febrero 5.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**  
**Octavo Distrito Judicial.**  
**Xicoténcatl, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con Licenciadas María Del Carmen Huerta Rojas y Alba Cecilia Gómez Solano, Oficiales Judiciales "B", actuando como Testigos de Asistencia en términos del dígito 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado por auto de fecha [veinticinco de agosto del año dos mil veinticinco], ordenó radicar el Expediente 00283/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MÁXIMO TOVÍAS ORTIZ Y BERTHA FERNÁNDEZ CASTILLO, denunciado por la C. MIREYA TOVÍAS FERNÁNDEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 26 de agosto de 2025.- Testigos de Asistencia.- LIC. MARÍA DEL CARMEN HUERTA ROJAS.- Rúbrica.- LIC. ALBA CECILIA GÓMEZ SOLANO.- Rúbrica. 620.- Febrero 5.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**  
**Décimo Primer Distrito Judicial.**  
**San Fernando, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de diciembre del dos mil veinticinco, se radicó el Expediente Número 00359/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de ERACELO PADILLA CARDOSA, denunciado por MARIA ARASELI GALLEGOS OCHOA Y MIREYA PADILLA GALLEGOS, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a trece de enero del año dos mil veintiséis.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de Acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaría de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

621.- Febrero 5.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**  
**Décimo Segundo Distrito Judicial.**  
**Soto la Marina, Tam.**

**SE CONVOC A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia fecha, el suscrito Maestro Omar Alejandro Najar Ramírez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 175/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre JESÚS ESPINO VELA denunciado por JONATHAN JESÚS ESPINO IZAGUIRRE; hago de su conocimiento que JESÚS ESPINO VELA, falleció el día (22) veintidós de mayo del año (2024) dos mil veinticuatro, teniendo su último domicilio ubicado en casa sin número, calle sin nombre del Poblado Soto la Marina, Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas; debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el (27) veintisiete de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).- DOY FE.

Secretario de Acuerdos de lo Penal Facultado en Materia Civil-Familiar, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTIZ.- Rúbrica.

622.- Febrero 5.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**  
**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

**CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-**

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de enero del dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00036/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BALTAZAR FUENTES CANO Y SILVIA MARGARITA DE LEÓN HERNANDEZ, promovido por SILVIA KEREN FUENTES DE LEÓN, ROSA ELVIRA FUENTES DE LEÓN Y MICAELA ALEJANDRA FUENTES DE LEÓN.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam.; a 15 de enero de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

623.- Febrero 5.- 1v.

**E D I C T O****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha seis de enero del dos mil veintiséis, la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 002/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario que promueve YESENIA RODRÍGUEZ SOSA Y LEONARDO TORRES RODRÍGUEZ, a bienes de LEONARDO TORRES GARCIA, quien falleció el día diez de febrero del año dos mil veinticinco, en Valle Hermoso, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en calle Eva Sámano y 7 Esquina, sin número, de la colonia Moderna de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 12 de enero de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

624.- Febrero 5.- 1v.

**E D I C T O****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha seis de enero de dos mil veintiséis, ordenó un edicto en el Expediente Número 03/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORENA RÍOS VÁZQUEZ Y SILVIA RÍOS VÁZQUEZ, quienes tuvieron su último domicilio ubicado en Brecha 73, Kilómetro 78 de la colonia Agrícola Magueyes de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, respectivamente.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a

deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

**ATENTAMENTE**

Valle Hermoso, Tam., a 09 de enero de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

625.- Febrero 5.- 1v.

**E D I C T O****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecinueve de enero del dos mil veintiséis, la Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00023/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ARTEMIO ROBERTO DELGADO RÍOS, quien falleció en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas el día veinticinco de diciembre del dos mil diecisésis, habiendo tenido su último domicilio en calle Bravo 6, Estación Ramírez de Matamoros Tamaulipas y es denunciado por NORMA LETICIA VILLANUEVA MONTALVO.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 20 de enero de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

626.- Febrero 5.- 1v.

**E D I C T O****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha uno de diciembre del dos mil veinticinco la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00404/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GISELA RODRÍGUEZ DE LA CRUZ, quien falleció el día nueve de septiembre del dos mil veintiuno, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, teniendo su último domicilio en Calle Jose Cerdá entre Independencia y Zapata, número 806, de la Infonavit Diego Navarro, de esta

Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, y es denunciado por los JUAN PEDRO RASCÓN RODRÍGUEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 03 de diciembre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

627.- Febrero 5.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

**CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha trece de enero de dos mil veintiséis, el Licenciado Carlos Gabriel Castillo Villanueva, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00008/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALMA ELIDIA IBARRA TORRES, quien falleció el día catorce de octubre de dos mil veinticinco, en Mante, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Manuel Cavazos Lerma número 719 esquina con calle Manuel González, entre 20 de Noviembre y Sostenes Rocha y Olmos Código Postal 89710 colonia Dos Amigos en González, Tamaulipas y es denunciado por KARIME ESMERALDA PECINA IBARRA, JOSE ANTONIO PECINA IBARRA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 15 de enero de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...)" artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

628.- Febrero 5.- 1v.